

Actualidad Internacional

Por **Antonio J. Colorado**, abogado y consultor en *Negocios Internacionales en Dictum Puerto Rico*

Relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos

La relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos ha sido moldeada a lo largo de más de un siglo de interacciones complejas, marcadas por promesas incumplidas, debates constantes e interpretaciones cambiantes de su estatus político. Esta relación comenzó en 1898, cuando Puerto Rico fue cedido a los Estados Unidos por España tras la Guerra Hispanoamericana mediante el Tratado de París. Desde entonces, el estatus de la isla ha sido un tema de controversia continua, oscilando entre la autonomía limitada y la dependencia colonial.

La Creación del Estado Libre Asociado (ELA)

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) fue establecido en 1952 como una entidad política singular. Su creación surgió del deseo del gobierno puertorriqueño de alcanzar mayor autonomía y del interés del gobierno estadounidense de responder a las críticas sobre el colonialismo en un contexto global marcado por la ola de descolonización posterior a la Segunda Guerra Mundial.

En 1950, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Pública 600, que permitió a los puertorriqueños redactar su propia constitución, sujeta a la aprobación del Congreso y el presidente de los Estados Unidos. Esta nueva constitución reestructuró el gobierno local, otorgándole autoridad sobre los asuntos internos, aunque mantuvo a Puerto Rico bajo la jurisdicción y las leyes federales estadounidenses pertinentes. Este marco político introdujo una legislatura completamente local, un gobernador electo y un sistema judicial autónomo. Sin embargo, los asuntos relacionados

con la defensa, inmigración y comercio permanecieron bajo control federal.

Promesas y ambigüedades

Al momento de la creación del ELA, el gobierno estadounidense lo presentó como un avance significativo hacia la autodeterminación. Se argumentó que Puerto Rico disfrutaría de un nivel de autonomía comparable al de un pacto entre iguales. Figuras como el embajador de los Estados Unidos ante la ONU, Henry Cabot Lodge Jr., y otros diplomáticos respaldaron esta idea, describiendo el acuerdo como "más fuerte que un tratado" debido a su supuesto fundamento en el consentimiento mutuo.

No obstante, algunos críticos señalan que este "pacto" carece de fuerza vinculante legal y no representa un acuerdo entre entidades soberanas. En cambio, está sujeto a modificaciones unilaterales por parte del Congreso de los Estados Unidos, según lo dispuesto por la Cláusula Territorial de la Constitución. Esto resalta la dependencia estructural de Puerto Rico y refuerza la percepción de que el ELA no es más que una forma de colonialismo moderno.

Situación fiscal de Puerto Rico

En el ámbito fiscal, Puerto Rico tiene una relación peculiar con los Estados Unidos. Los residentes de la isla no pagan impuestos federales sobre los ingresos generados localmente, pero sí enfrentan impuestos locales que suelen ser comparables en nivel. Durante décadas, incentivos fiscales como la

Sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos estimularon el desarrollo industrial en Puerto Rico. Sin embargo, su eliminación en 1996 impactó severamente la economía local, incrementando la dependencia de subsidios federales y limitando el crecimiento económico. No obstante, el reciente deseo del gobierno americano de incrementar el concepto de *nearshoring*, o sea, producir más de las cosas necesarias para su economía dentro o más cerca de sus costas, hace aún más atractivo, en estos momentos, el manufacturar en Puerto Rico.

A pesar de estos desafíos, Puerto Rico sigue ofreciendo beneficios fiscales únicos dentro de la jurisdicción estadounidense. La Ley 60, por ejemplo, promueve incentivos para industrias como la manufactura, el turismo, la agricultura, la banca y los servicios. Además, la isla cuenta con un acervo de profesionales altamente capacitados, educados en prestigiosas universidades y entrenados en tecnologías avanzadas.

Posición de los Estados Unidos en las Naciones Unidas

El estatus político de Puerto Rico también ha sido objeto de controversia en la arena internacional, particularmente en las Naciones Unidas. En 1953, Estados Unidos convenció a la Asamblea General de la ONU de que el ELA representaba una forma de autogobierno, logrando así que la isla fuera retirada de la lista de territorios no autónomos. Esto eximió a Estados Unidos de su obligación de reportar sobre Puerto Rico bajo la Carta de la ONU.

Sin embargo, esta decisión fue controvertida. Mientras algunos países aceptaron el argumento de Estados Unidos, otros han cuestionado la legitimidad de esta afirmación. El Comité Especial de Descolonización de la ONU ha reiterado la necesidad de que Estados Unidos facilite un proceso de autodeterminación para Puerto Rico. A pesar de estas demandas, el gobierno estadounidense insiste en que el estatus de la isla es un asunto interno.

¿Es el Estado Libre Asociado un pacto?

La caracterización del ELA como un "pacto" ha sido objeto de intenso debate. Los defensores del ELA argumentan que representa un acuerdo bilateral que solo puede ser modificado mediante consentimiento mutuo. Sin embargo, decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos y estudios jurídicos parecen afirmar que Puerto Rico es un territorio sujeto a la autoridad plenaria del Congreso.

El Debate Continuo sobre el Estatus

El estatus político de Puerto Rico sigue siendo un tema sin resolver. Las propuestas de estadidad, independencia y un ELA mejorada compiten por definir el futuro de la isla. La devastación causada por el huracán María en 2017, junto con las crisis económicas y sociales recurrentes, han intensificado los llamados a resolver el problema del estatus. Aunque se han realizado múltiples referéndums, ninguno ha llevado a un cambio significativo debido a que la autoridad última recae en el Congreso de los Estados Unidos. 2

Conclusión

La relación política entre Puerto Rico y los Estados Unidos es el resultado de circunstancias históricas, interpretaciones ambiguas y visiones contrapuestas de soberanía. Aunque la creación del ELA fue presentada como un avance hacia la autodeterminación, no logró garantizar una soberanía real. Mientras continúan los debates sobre el estatus, una resolución definitiva es esencial para abordar los desafíos políticos y económicos de Puerto Rico. Por el presente no prevemos ningún cambio sustancial a la relación actual entre Puerto Rico y los Estados Unidos. A pesar de todo, la isla continúa ofreciendo ventajas competitivas únicas dentro del marco de la jurisdicción estadounidense, atrayendo inversiones extranjeras y destacándose como un centro de talento y potencial económico.

